

Instituto Nacional Electoral...

PERSONAS EN PRISIÓN VOTARÁN en elecciones presidenciales 2024

TANYA ACOSTA/GILBERTO GARCÍA

LA APERTURA ELECTORAL TOMA FORMA Y DE ENTRADA AHORA PERMITE QUE AQUELLAS PERSONAS QUE ATRAVIESAN POR SITUACIONES COMPLICADAS DE LIBERTAD PUEDAN PARTICIPAR EN LAS PRÓXIMAS CONTIENDAS ELECTORALES. MÉXICO PERMITIRÁ POR PRIMERA VEZ QUE CASI 93 MIL PERSONAS QUE ESTÁN EN PRISIÓN PREVENTIVA EN 282 CÁRCELES DEL PAÍS VOTEN EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 2024, SEGÚN LA DECISIÓN QUE HA TOMADO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE).

"Con los lineamientos para el derecho al voto de las personas en prisión preventiva, el INE maximiza el derecho a la participación de los ciudadanos en las elecciones de 2024", anunció el organismo autónomo en sus redes sociales.

Hay que recordar que hasta ahora, esto sólo era posi-

ble a nivel estatal y en 2021 los reclusos votaron en las elecciones a diputados federales.

"Con esta propuesta se contribuye a la promoción, respeto, protección y garantía de derecho al voto de las personas en prisión preventiva y en consecuencia se fortalece el ejercicio a sus derechos humanos", dijo en la sesión el consejero **Martín Faz**, presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

EL CONSEJERO MARTÍN FAZ, INDICÓ QUE SEGÚN INFORMACIÓN OFICIAL HAY 92 MIL 792 PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA RECLUIDAS EN 282 CENTROS PENITENCIARIOS EN LOS 32 ESTADOS DE LA REPÚBLICA QUE PODRÁN VOTAR DE MANERA ANTICIPADA DEL 6 AL 20 DE MAYO.

Ahora se adelanta que las personas que están privadas de la libertad podrán votar en las presidenciales, pero lo harán de forma anticipada, del seis al 20 de mayo de 2024, y en aquellas entidades que tengan legislado dicho ejercicio podrán hacerlo también para cargos locales.

En el caso de **Ciudad de México** podrán votar para la **Jefatura de Gobierno, diputaciones y alcaldías**; en **Chiapas** por la **gubernatura, diputaciones y ayuntamientos**, mientras que en **Hidalgo** por **gobiernos municipales**.

Sobre este tema el INE detalló que el escrutinio y cómputo de la votación se realizará en las mesas aprobadas por los consejos distritales, mientras que la incorporación de los resultados a los sistemas electorales lo realizarán el Instituto y los organismos públicos locales conforme a cada tipo de elección.

Se adelanta que a los presos que quieran participar se les incluirá en la Lista Nominal, pero no

se les entregará credencial físicamente y se considerará como domicilio el centro penitenciario en el que estén reclusos.

Vale explicar que desde 2019, las autoridades electorales organizaron una primera prueba piloto para garantizar este derecho a esta población.

En este sentido, el INE realizó una prueba piloto en 2021 para garantizar dicha prerrogativa, lo que tuvo un resultado de participación superior al 94% en cinco centros penitenciarios.

INE aprueba debates para legisladores en Congreso

POR OTRA PARTE EL CONSEJO GENERAL DEL INE APROBÓ LOS CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DEBATES ENTRE LOS CANDIDATOS A SENADORES Y DIPUTADOS.

El documento avalado abarca los siguientes ámbitos: **promoción y difusión de los debates; sedes; formatos y función de la moderación.**

El objetivo es que sean instrumentos que coadyuven al ejercicio del voto informado y razonado de la ciudadanía e incentiven la discusión entre candidaturas, evitando intervenciones memorizadas y que se pierda atención de la audiencia durante la explicación de reglas y sorteos.

En sesión extraordinaria, los consejeros hicieron votos porque la figura de los moderadores sea neutral y activa para realizar ejercicios de confrontación de ideas dinámicas, de altura y atractivos.

Sobre dicho tema la consejera **Carla Humphrey**, presidenta de la Comisión Temporal de Debates, explicó que los criterios sólo son reglas generales, por lo que permiten la libertad para adaptarse a los escenarios locales, así como a las necesidades de los distritos de cada entidad y de cada una de las candidaturas registradas que participen en los ejercicios.

"Los criterios generales sentarán las bases para la organización de debates con formatos más flexibles que logren generar y tener incidencia en la decisión del voto de la ciudadanía y, por ende, estén orientados a ser verdaderos ejercicios de confrontación de ideas entre las distintas candidaturas", enfatizó.

Carla Humphrey, explicó que los criterios sólo son reglas generales, por lo que permiten la libertad para adaptarse a los escenarios locales,

